ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

2048

ANUNCIO

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DESTINADA A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN LOS ESCENARIOS DE CONCIERTOS Y VERBENAS DEL PALACIO DE CONGRESOS, PLAZA LUIS LÓPEZ ALLUÉ Y PLAZA GENERAL ALSINA DE HUESCA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN LORENZO 2026.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2676/2026, de 13 de mayo de 2026, se ha aprobado el expediente patrimonial y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión demanial para la explotación de las barras de bar en los escenarios de conciertos y verbenas (Palacio de Congresos, Plaza Luis López Allué y Plaza General Alsina) durante las Fiestas de San Lorenzo 2026. Mediante el presunte anuncio se procede a la convocatoria de la citada licitación:

1.- OBJETO: Otorgamiento en pública concurrencia de la concesión para la explotación de las barras de bar de los espacios públicos de escenarios de conciertos y verbenas en el Palacio de Congresos, Plaza Luis López Allué y Plaza General Alsina, durante las Fiestas de San Lorenzo 2026.

2.- NATURALEZA JURÍDICA: Concesión administrativa de naturaleza Patrimonial. La concesión se ajustará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de la misma. Para lo no previsto en el mismo, resultará de aplicación la normativa constituida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Decreto 347/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Resultará asimismo de aplicación supletoria en todo lo que no se oponga al contenido de las normas anteriores, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- PLAZO DE LA CONCESIÓN: La concesión de uso, estará vigente entre los días 5 al 18 de agosto de 2026 –ambos incluidos-, incluyendo las labores de montaje y desmontaje.

4.- EMPLAZAMIENTO Y EVENTOS:

a) Espacio escénico exterior del Palacio de Congresos:

Las barras y una zona de restauración se ubicarán en la explanada exterior del PALACIO DE CONGRESOS de la ciudad de Huesca (conforme a lo marcado en el plano que se adjunta como Plano I a este Pliego).

HORARIO DE LAS BARRAS Y DE LA ZONA DE RESTAURACIÓN, SI HUBIERA:Las barras y zona de restauración, si la hubiera, permanecerán abiertas los días 9, 10, 11, 12,

13 y 14 de agosto. El horario de venta de esta barra será de 22:30 a 6:30 horas.

b) Espacio escénico Plaza Luis López Allué:

Las barras se ubicarán en la Plaza Luis López Allué de la ciudad de Huesca (conforme a lo marcado en el plano que se adjunta como Plano II a este Pliego).

HORARIO DE LAS BARRAS:Las barras permanecerán abiertas los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto. El horario de venta de esta barra será 20:30 a 04:00 horas.

c) Espacio escénico de Plaza General Alsina:

Las barras se ubicarán en la Plaza General Alsina de la ciudad de Huesca (conforme a lo marcado en el plano que se adjunta como Plano III a este Pliego).

HORARIO DE LAS BARRAS: Las barras permanecerán abiertas los días 9, 10, 11 y 12 de agosto. El horario de venta de esta barra será 22:00 a 00:30 horas los días.

5.- CANON DE LA CONCESIÓN: Mínimo 13.379,47 € IVA incluido (TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) a mejorar al alza por los licitadores en su oferta.

6.- GARANTÍA PROVISIONAL: 221 € (DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS).

7.- GARANTÍA DEFINITIVA: 442 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS).

8.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Solicitud ajustada al Anexo I. Junto a ella, se presentarán dos archivos electrónicos “cerrados”:

A.- El «archivo electrónico 1».- (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA). Habrá de contener la documentación indicada en el Modelo de Declaración Responsable, según el Anexo II.

B.- El «archivo electrónico 2» (OFERTA).- Documentación referente a criterios objetivos de adjudicación, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Anexo III). Únicamente se valorarán los méritos acreditados con las condiciones y requisitos exigidos en la misma.

Con el fin de garantizar la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas hasta el momento fijado para su apertura, las solicitudes de participación junto con los archivos 1 y 2 se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca, Perfil del Contratante URL: https://sedeelectronica.huesca.es/GDCarpetaCiudadano/PerfilContratante.do?action =verPublicaciones, accediendo a la pestaña de PUBLICADO y desde allí a Contratos Patrimoniales.

Dentro de estos contratos se accederá al expediente “CONCESIÓN POR CONCURSO ABIERTO DEL USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR EN LOS ESPACIOS DE ESCENARIOS DE CONCIERTOS Y VERBENAS DE PALACIO DE CONGRESOS, PLAZA LUIS LÓPEZ ALLUÉ Y PLAZA GENERAL ALSINA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN LORENZO 2026.

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El horario límite de recepción de ofertas será hasta las 14:00 horas del último día



de plazo.

10.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN: La selección del adjudicatario se realizará por concurso, ajustándose a los criterios objetivos de cuantificación automática desglosados de la siguiente manera:

A) Mejora del canon. Se valorará hasta un máximo de 51 puntos, desglosado del siguiente modo:

Valoración = Oferta económica a valorar X 51 puntos
Oferta económica más alta

B) Puesta a disposición de los usuarios de vasos reutilizables, 30 puntos.En los vasos no es obligatorio contener ninguna serigrafía y su formato será de 330 cc. El adjudicatario ofrecerá al usuario estos vasos, pagando un depósito de 0,50 € (cincuenta céntimos de euro), que podrá recuperar cuando lo devuelvan en las barras.

Quien oferte este criterio de adjudicación, deberá colocar carteles identificativos sobre el servicio prestado.

C) Por la utilización de vasos 100 % compostables, 19 puntos.

11.- LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: Las detallados en el PCAP.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE: Para todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de este contrato, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13.- PARA MÁS INFORMACIÓN: El contenido íntegro del Pliego se encuentra publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca, Perfil del Contratante URL: https://sedeelectronica.huesca.es/GDCarpetaCiudadano/PerfilContratante.do?action=verPublicaciones, accediendo a la pestaña de PUBLICADO y desde allí a Concesiones Administrativas/Contratos Patrimoniales.

Huesca, 15 de mayo de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.